



EL COLEGIO
DE PUEBLA, A.C.

REFERENTE EN LA ACADEMIA Y LA INTELLECTUALIDAD EN EL ESTADO

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN,
PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN Y
TESIS DE DOCTORADO**

Ver. 19 de enero 2021.

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 4. De la obligación de presentar un anteproyecto de investigación

- I. Es obligación de todos los aspirantes para doctorado presentar un anteproyecto de investigación como un requisito de ingreso al Colpue.
- II. El anteproyecto de investigación deberá estar en consonancia con el programa de posgrado al que se desea inscribir el aspirante y bajo las líneas de investigación del Colpue.
- III. Como parte de la entrevista académica, el anteproyecto será defendido por el aspirante ante el personal docente designado por la Dirección Académica.

Artículo 5. De la naturaleza del anteproyecto de investigación

- I. El anteproyecto deberá ser un esbozo de un problema de investigación que se pretenda desarrollar como tesis de grado.
- II. El anteproyecto podría ser, no necesariamente, el núcleo inicial del protocolo de investigación a elaborar en los dos primeros semestres.

Artículo 6. De los elementos del anteproyecto

- I. El anteproyecto debe incluir los siguientes elementos (Anexo: Esquema E01)):

Portada	Deberá incluir el nombre del programa de posgrado al cual se va a incorporar el aspirante, el título (provisional)* del proyecto de investigación que pretende desarrollar y el nombre del aspirante. *Título (provisional): el título deberá ser claro, concreto y capaz de especificar la idea principal de la investigación (tema/problema). Se sugiere una extensión máxima 15 palabras.
1. Planteamiento del problema	Se debe enmarcar desde una problemática general y sobre la base de la descripción de un fenómeno o acontecimiento particular (problema). El problema tendrá que escribirse en una redacción continua sobre: ¿cuál es el problema?, ¿cuándo, cómo y dónde surgió el problema? y ¿qué se pretende responder científicamente con la investigación? El planteamiento del problema deberá sintetizarse en una pregunta de investigación.
2. Pregunta general de investigación	La pregunta de investigación deberá tener las siguientes características fundamentales: 1) Clara y concisa; 2) Viable; 3) Relevante, 4) Pertinente (asociada al programa de posgrado y a las líneas de investigación del Colpue) y 5) en Correspondencia directa con el contenido del título.
3. Hipótesis o supuestos	Las hipótesis (en metodología cuantitativa) son respuestas conjeturales a las preguntas de investigación, que deberán confirmarse o refutarse.

	<p>Se deberá redactar de manera clara y concisa. Su valor reside en la capacidad para establecer de manera argumentada su contenido.</p> <p>Los supuestos son usados en metodología cualitativa en vez de hipótesis.</p> <p>Será necesario enunciar el supuesto de manera clara y concisa. Deberá denotar la postura del investigador respecto a la pregunta de investigación del tema/problema.</p>
4. Objetivo	Deberá tener correspondencia con la pregunta de investigación y orientar la operación intelectual para la búsqueda de la respuesta a la pregunta.
5. Justificación	Deberá exponer de forma clara el por qué y para qué se va a realizar el proyecto de investigación. Este apartado deberá de contener: 1) Una exposición sobre la importancia, el valor y la pertinencia de la investigación; 2) Enunciar las soluciones que ofrece la investigación para la resolución de determinado problema y 3) Pertinencia al programa de posgrado (social, sustentable, educativo y administrativo).
6. Referencias (bibliográficas)	Listado de referencias: su redacción según sea el tipo de sistema normativo escogido. (Se sugiere sistema APA).

- II. Deberá tener una extensión entre cuatro a seis cuartillas redactadas, preferentemente, con el formato del sistema APA.